

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 12 de agosto.

Han sido denunciados por el señor fiscal de imprenta los periódicos que siguen:

*La Epoca.*  
*La Voz del Pueblo.*  
*El Clamor Público.*  
*El Tribuno.*  
*La Nacion.*

Idem 15.

La aceptación, por el emperador de Rusia, de las proposiciones de arreglo que le han hecho los representantes de las cuatro grandes potencias reunidos en Viena, según afirman los periódicos de París y de Londres, es un hecho indudable. Todos dicen que la cuestión de Oriente puede considerarse como terminada, pero no dejan de abrigar cierta desconfianza en cuanto á la evacuación de los principados, punto, según parece, no estipulado espresamente en el proyecto de arreglo.

Nuevas interpelaciones se han hecho al gobierno inglés sobre este asunto; á los que, como de costumbre, no ha contestado categóricamente. Lord Clarendon no ha aceptado la discusión en la cámara de los comunes, contentándose con manifestar que la Inglaterra no daría su asentimiento á ningun convenio que no tuviera por base la independencia é integridad del imperio otomano. Tampoco ha estado más explícito lord J. Russell, al confirmar la noticia de que el czar había dado su asentimiento á las enunciadas proposiciones; pero ha ofrecido solemnemente abrir una discusión, tan amplia como el asunto reclama, antes de que se suspendan las sesiones del Parlamento, lo cual tendrá lugar en fines del mes actual. La reserva del gabinete británico, y el lenguaje receloso de algunos diarios de París y Londres, significan que la cuestión que nos ocupa puede aun defraudar las esperanzas de los amantes de la paz.

Por el ministerio de la Guerra se ha vuelto á exhortar á todas las direcciones de las armas, á fin de que los cuerpos realicen las entregas en la caja de depósitos y consignaciones, de los fondos que tengan en arcas.

Idem 16.

En la *Gaceta* de anteayer apareció una real orden sobre impresiones clandestinas, que ha causado la más viva y profunda sensación, así entre los que nos consagramos al difícil ministerio de la prensa como entre cuantos conocen la angustiada y desdichada situación

que está atravesando el periodismo.

Dos partes abraza esta real orden, una espositiva y otra dispositiva.

En la parte espositiva manifiesta el señor don Pedro Egaña que desde que el actual gabinete tomó á su cargo la dirección de los negocios públicos, nada procuró con tanto empeño como ensanchar el campo de la discusión razonada y decorosa, absteniéndose de toda medida arbitraria contra la imprenta: lo cual ha dado por resultado el que hoy se diluciden con la mayor amplitud todas las cuestiones de interés general.

En la parte dispositiva, previene el señor ministro de la Gobernación á los gobernadores de provincia, que ejerzan la más esquisita vigilancia para impedir la circulación de toda hoja volante, folleto ó impreso, de cualquier clase que sea, no autorizado por las leyes vigentes.

Efectivamente, si es cierto como asera el señor Egaña, que la imprenta disfruta de la libertad necesaria para examinar todas las cuestiones que se hallan bajo su dominio, no admite disculpa la conducta de los que se valen de medios ilícitos y reprobados para hablar al público.

¿Se quiere, por ejemplo, denunciar un abuso cometido por esta ó por aquella autoridad? Pues acúdase á las columnas de un periódico en las cuales se puede hacer sin inconveniente ni dificultad de ninguna especie.

¿Se quiere abogar por los fueros del Parlamento, sostener la inviolabilidad de los representantes del país, defender, en una palabra, las buenas doctrinas constitucionales? Pues apéese á los diarios políticos que están plenamente facultados para tratar esas materias.

¿Se quiere censurar el decreto de ferro-carriles ú otra disposición cualquiera del gobierno? Pues ahí está la prensa de la oposición, que desempeñará gustosa y sin cortapisa alguna esa tarea.

Esto no admite réplica. Diremos mas todavía: no concebimos cómo hay quien se salga del terreno de la legalidad para poner en conocimiento de la nación ciertos hechos, ó para sustentar determinadas doctrinas, cuando dentro de él puede satisfacer su deseo, si esos hechos y esas doctrinas son de los que caen legítimamente bajo el dominio de la imprenta.

Las impresiones clandestinas se comprendían en los infelicitísimos tiempos de Bravo Murillo y Roncali, en que se hallaba establecida la censura previa contra lo que esplicitamente prescribe el art. 2º del código constitucional, en que la libertad de escribir no tenía mas garantía que el capricho de un fiscal, y en que esta recogía á su antojo los artículos que le acomodaba, aun cuando no hubiese en ellos una idea que no fuera mesurada y decorosa.

Pero no se comprenden las impre-

siones clandestinas en estos tiempos en que, como asegura el señor Egaña, son objeto de los mas amplios debates todas las cuestiones de interés general.

No falta, sin embargo, quien crea que el ministro de la Gobernación atribuye al periodismo una libertad que no posee. Para desvanecer este error basta copiar literalmente las palabras de la real orden.

Hélas aquí.

«A favor de esta conducta expansiva que el gobierno se ha impuesto por convicción y por deber, vienen siendo objeto de los mas amplios debates todas las cuestiones de interés general que se hallan bajo el dominio de la prensa, sin que el ejercicio de este derecho haya tropezado con mas obstáculos que los opuestos por la misma ley.»

Pasemos por alto lo de llamar ley á un decreto, y veremos cómo el señor Egaña tiene muchísima razón en afirmar que ejercemos libremente el derecho de escribir, sin mas obstáculos que los opuestos por esa ley ó decreto.

Estos obstáculos son la previa censura, las recogidas, las multas y las denuncias.

¿Se nos obliga á presentar nuestros números al señor fiscal una hora antes de enviarlos á los suscritores? Este es un obstáculo legal; el obstáculo de la previa censura.

¿Son mutilados ó suprimidos completamente muchos de nuestros artículos, resultando esta mutilación y de esta supresión que está vedado para nosotros el exámen de ciertas cuestiones que caen legítimamente bajo el dominio del escritor público, y resultando además que un periódico es recogido seis veces en ocho días? Este es otro obstáculo legal; el obstáculo de las recogidas.

¿Sufre un diario una denuncia y queda inhabilitado, mientras no presente otro editor, para continuar ocupándose de política, antes de saberse si ha delinquido ó no? en otros términos ¿sufre un diario el castigo de una falta antes que la falta esté probada? este es otro obstáculo legal: el obstáculo de la denuncia.

De manera que el señor Egaña sienta una gran verdad cuando asegura que el ejercicio del derecho de escribir es amplísimo, y no no tropieza con mas obstáculos que los opuestos por la ley.

Esto es tanto como decir á un preso que tiene sujetos los piés con dobles barras de grillos y sellados los labios con una mordaza de hierro: «yo no romperé esas barras, ni quebrantaré esa mordaza que la ley te ha puesto, aun cuando está en mi mano el hacerlo; pero condoliéndome de tu triste condición, conociendo la cruel injusticia de que eres víctima, y deseando darte una alta muestra de mis simpatías y de mi generosidad, te autorizo para que hagas todos los movimientos

á que no se opongan tus grillos, y para que pronuncies todos los discursos que te permita tu mordaza. Si al intentar moverte se quiebran los huesos de tus piés, ó si al querer hablar cae á chorros la sangre de tus labios, no me culpes á mí que tanto me intereso por tu suerte, sino á esa dura ley bajo la cual gimes, y que yo cuido de ejecutar en todo su vigor.»

El preso á quien se dirigiesen estas consoladoras palabras debería quedar eternamente reconocido á su sensible y filantrópico carcelero.

Nosotros los periodistas; los que pasamos nuestra azarosa vida en las cárceles de la imprenta; nosotros para quienes han sido escritas las lisongeras palabras que hemos citado de la real orden del domingo, nos conduciremos muy ingratamente si no mandamos abrir á nuestra costa una magnífica medalla de oro en la cual se lea esta modesta inscripción: «Al señor ministro de la Gobernación la prensa agradecida. Agosto de 1853.»

(Nacion.)

Confiesan nuestros enemigos su impotencia para luchar, se sienten vencidos, están muertos.

Recordad, amigos, aquel entusiasmo con que en 1833 se saludaba en España la aurora de la libertad; recordad aquel impulso enérgico con que ese entusiasmo alcanzó destronar el despotismo, aun oficialmente organizado, como entonces pesaba sobre nuestra patria; recordad que por do quiera ha bastado para el triunfo la voluntad del pueblo, que fijo en su pensamiento, ha querido la emancipación y la gloria; y esto os dirá cuál debe ser nuestra obligación presente.

Mirad en rededor vuestro, meditaad sobre lo que está pasando ante vuestros ojos, fijaos en la disolución en que ha caído el partido que ha monopolizado el poder para escarnecer las leyes y entronizar la audacia y el siberitismo, recorred con vuestra vista el triste cuadro que la nación presenta, cuadro cuyos negros colores revelan la maléfica influencia de una dominación de diez años, comprimiendo las inteligencias, dominando las voluntades, corrompiendo los deseos, avaluando con el oro la virtud ultrajando la austeridad y la constancia, vendiendo los favores y comprando las conciencias; transportaos en alas de la reflexión al extranjero, ved sobre que fragil base descansan los gobiernos, examinad la inquietud en que viven faltos del apoyo invencible que solo el asentimiento de la opinión presta á los poderes, y por resultado de todas esas consideraciones obtendreis la firme convicción de vuestra propia fuerza y la firme seguridad de vuestro próximo triunfo.

Después de veinte años de revolución, ¿qué es de los ídolos que enton-



ces adorabais con la religion del martirio?

Despues de veinte años de revolucion, ¿sabeis lo que pretenden imponer nos nuestros enemigos?

Haber desprestigiado la ley, haber falseado vuestros derechos, haber destruido todas las garantías, haber pisoteado vuestra dignidad de ciudadanos, haberos empobrecido con sus impuestos, haber legado todas las fuentes de prosperidad interior y exterior, haber imposibilitado las mejoras que solo el espíritu de localidad realiza haber mantenido en continua alarma la industria, haber olvidado con desprecio la agricultura y el comercio, haber humillado mil veces la independencia nacional; todo esto es muy poca cosa para los hombres de la situacion que mil veces han fingido amar la libertad y hoy os persiguen si pronunciais este augusto nombre.

Quiereis mas, quiereis que desvieis vuestra atencion de la política para adormeceros asi con el aparente oropel de los bienes materiales, que nunca alcanzarán á realizar, y completar, favorecidos por vuestro descuido, los planes liberticidas que les dicte su corazon infernal.

Abandonad las cuestiones políticas, se os dice, porque ellas son la revolucion y la anarquía. ¿Por qué no decian lo mismo el año 40, 41, 42 y 43? Abandonad la política, se os repite, y vereis la sociedad en bonanza y la calma en vuestro corazon lleno hoy de resentimiento. ¿Por qué no recomendaban lo mismo cuando sufrían la justa condenacion que merecen sus doctrinas?

¡Sí: dueños vosotros del poder deseais para el hombre la calma del cordero que recibe sin quejarse la cuchilla del matador. Dueños vosotros del poder, deseais para la sociedad la bonanza del despotismo é inamovilidad que caracteriza hoy el estado salvaje de las naciones del Asia. Dueños vosotros del poder, deseais alejar la revolucion, porque la revolucion, liquidaria vuestras cuentas, acabaria con vuestros abusos y os presentaria desnudos ante el fallo severo de la historia.

Os comprendemos, para vosotros los bienes materiales son el veneno que intentais suministrar á los pueblos, para nosotros los bienes materiales han de ser resultado de los morales y completamente venturosos de la civilizacion y de la reforma.

(Voz del Pueblo.)

Idem 17.

Anoche á la nna hemos recibido un oficio del señor gobernador de la provincia manifestando que habiéndose proveido auto de prision contra nuestro editor don Antonio Rabago, habia acordado suspender EL TRIBUNO como periódico político y religioso.

En su virtud lo firma desde hoy el señor Ostolozá: ignoramos si los demas colegas denunciados habrian podido evitar su publicacion como literarios.

La denuncia fulminada recientemente contra *El Diario Español* eleva á seis el número de los periódicos de la oposicion perseguidos por el gobierno en esta época de tolerancia, en que, se nos dice que se han aflojado las trabas de la imprenta, y que se ha ensanchado el campo de la discusion razonada. ¡Y despues de lo que pasa se publican circulares como la de la *Gaceta* del domingo! ¡Y despues de lo que pasa se

publican artículos como el de la *España* de ayer! Si á esto obliga el ministerialismo, nunca, ni aun bajo el mando de nuestros mas íntimos amigos, con quienes estuviéramos identificados en opiniones, aceptaríamos tan triste papel, que por otra parte no podríamos desempeñar con acierto, porque nuestra pluma se resistiria á desmentir á nuestra conciencia.

Pero se abusa de la imprenta, esclaman los ministros y sus aduladores, y el poder público no debe tolerar semejantes excesos. ¿Y quién sois vos para acusarnos y para juzgarnos á un tiempo? ¿Qué razon hay para que del ofuscamiento que la contrariedad os produce salga la verdad severa y no la calumnia apasionada? A vuestra insultante proposicion de que abusamos, contestamos nosotros con una negativa rotunda; á vuestra furia, con dignidad, y á vuestras declamaciones con hechos.

Tambien asegurabais que vos estralimitábamos allá en los funestos tiempos de Bravo Murillo; tambien entonces atribuíais á miras bastardas y personales las enérgicas censuras de los periódicos independientes. Para ahogar su voz y para hacer el silencio á vuestro alrededor remachásteis las cadenas con que se aprisionaba ya la emision del pensamiento. ¿Qué respondió sin embargo, el oráculo á cuyo fallo nos habiais sometido todas cuantas veces le preguntásteis? ¿Cómo decidió el jurado restringido de Bertran de Lis la contienda entre la arbitrariedad del gobierno y la actitud de la prensa? Con cuatro ó cinco veredictos absolutorios, sin que ni una sola vez nos condenase. Bien es verdad que vosotros, preveyendo el caso, os habiais reservado el derecho de matar á mano airada la palabra escrita, como habiais muerto en la tribuna la palabra hablada, y por cierto que no fuisteis parcios en el ejercicio de esta facultad absurda é irritante.

Esto por lo que toca á la historia del gabinete de las reformas. Durante el mando del actual, la imprenta ha sido y es peor tratada todavia. Cuando un escrito no os acomoda, lo suprimis si os place mejor suprimir la circulacion de un periódico, lo denunciáis como subversivo ó injurioso, por último, teneis su suerte en vuestra mano y en un raptó de mal humor le condenais á la suerte del *Barcelones* y de la *Europa*. ¿Y sois vosotros los que pretendéis que abusa la oposicion en sus ataques, cuando estais esgrimiendo todas esas armas, y como si no fuesen bastante poderosas, los que á cada momento forja vuestro capricho ó el de vuestros agentes?

¿Abusamos! ¿Y en qué, si aunque quisieramos, nos es materialmente imposible? Bien sabeis que vuestras aserciones son falsas, vosotros que habeis obtenido una mordaza para nuestros labios; vosotros que veis con placer nuestro martirio; vosotros que nos injuriáis impunemente, á pesar de que no podemos defendernos.

Presentad las pruebas de vuestros cargos, pues suponemos que no llevaréis vuestra poca generosidad hasta el punto de negarnos el derecho de demandarlas. ¿Abusó *El Diario Español*, que fué absuelto hace un mes por el tribunal de jueces de primera instancia? Vosotros lo asegurásteis, pero os desmintió la sentencia. ¿Abusamos nosotros porque, tratando las cuestiones á la luz de los buenos principios y proclamando la rígida observancia de la Constitucion y las leyes, analizamos con

harta mesura las disposiciones en que una y otra se conculcan? ¿Abusamos cuando intentamos manifestar por qué se nos impide salir á las provocaciones de nuestros adversarios? ¿Abusamos por decir á nuestros suscritores que no podemos decir nada?

Pues estos son los delitos atroces; estos son los fundamentos de las ridículas detracciones que se lanzan contra nosotros para cohonestar un rigor de que no hay ejemplo; estos son los precedentes de donde se deduce que abusamos del derecho que nos concede el artículo 2º de la Constitucion de 1845.

¿Quiénes sois vosotros, repetimos, para juzgar acerca del uso de este precioso derecho? Admitiende vuestra lógica y sin violentarla como vosotros, concluiríamos racionalmente contra la existencia del gobierno, ó al menos en favor de una fiscalizacion y un veto continuo de sus actos en vista de las ilegalidades que diariamente comete. Esto os escandaliza, porque lo veis por el prisma de vuestros intereses, y no os asusta el escándalo mayor de aplicar la misma teoria á la libertad de la imprenta.

No es menos inexacto el cargo de que hacemos una oposicion sistemática. ¿Pues qué, se han olvidado ya los elogios á los decretos del señor Bermudez de Castro y á las reformas homeopáticas del señor Egaña, que creyó hallar la popularidad en el decreto de los baños y en otros parecidos? De todos modos, aun siendo cierto que nuestros adversarios suponen, siempre consideráramos mas digno y mas desinteresado hacer la oposicion por sistema que ser ministeriales por oficio.

No nos proponemos refutar una por una las gratuitas acusaciones de que somos blanco, y de que lo ha sido en particular nuestro colega *El Diario Español*, precisamente el dia en que su editor no pudo firmar el periódico y este salió con carácter literario. Lo dicho basta para probar la injusticia con que se nos trata, por escritores á quienes la calidad de tales, parece que debia imponer ciertos deberes que no escluyen la firmeza de opiniones de cada uno.

Concluiremos ofreciendo al *Diario Español* nuestras columnas por si dura algunos dias su entredicho y desea antes contestar al órgano del gabinete ampliando esta comun defensa que acabamos de bosquejar de los periódicos independientes.

Mr. Pierre Soulé, representante de los Estados- Unidos en España, salió ya para venir á Madrid á ocupar su elevado puesto. Los afiliados á la sociedad *Jóven América* diéronle un banquete de despedida en el que se improvisaron diferentes discursos. El pronunciado por Mr. Soulé en contestacion al de Mr. Haley, disipa por completo las esperanzas que los anexionistas de la Union abrigaban de la venida de este diplomático. Quedan por tanto desmentidas las mil patrañas que inventaron algunos diarios norte-americanos; y por el contrario debemos apreciar el concepto firmado por el representante de Washington acerca de la opinion que en España se tiene respecto á la conservacion de la importante provincia de Cuba.

La lectura de un parrafito de la *España* de ayer, á propósito del nombramiento del señor Navascués para la sub-direccion de correos, nos recuerda el caso de aquel herrero que ma-

chacando olvidaba el oficio. Nuestro colega en su furor de plácemes y aplausos, no repara en que la oportunidad y la justicia de la reposicion solo pueden medirse por la inoportunidad y la injusticia de la separacion.

Anteanoche tuvo lugar en la embajada de Francia el gran banquete con motivo de la fiesta de Napoleon. Treinta y dos eran los convidados en él: ocho ó diez españoles, los restantes pertenecian al cuerpo diplomático. De los ministros solo asistia el presidente del Consejo general Lersundi; como grandes cruces de la legion de honor los señores marques del Duero, don Alejandro Mon y duque de Sotomayor como grandes de España los marqueses de Bedmar y de San Felices, y las autoridades superiores de Madrid, general Lara y señor don Antonio Benavides. El marques de Thurgot hizo espléndidamente los honores de esta fiesta. Sin duda por ser puramente hombres no asistió á este banquete la madre de la emperatriz de los franceses, condesa de Montijo; se halla en su quinta de los Carabanchel.

(Tribuno.)

Al hacerse cargo la *Epoca* de la real orden que publicó hace tres dias la *Gaceta* para que se persiga á los autores de hojas impresas anónimas se espresa en estos términos:

«Aun cuando no lo dijera la realidad, nos permitiríamos decirle al gobierno que la mejor y mas eficaz manera de acabar con las publicaciones clandestinas, es conceder toda la libertad y toda la libertad posibles á las publicaciones legales, desatar las ligaduras de la imprenta y respetar todas las opiniones legítimas.

Nunca han circulado con tanta profusion en España y especialmente en Madrid las hojas volantes y las proclamas ardientes, como en diciembre de 1852 y en abril de este año, cuando dos gabinetes de infausta memoria empeñaron en ahogar hasta el postre el latido de la pública opinion. Sucedió entonces lo que era mas peligroso que la publicacion de hojas volantes: aconteció que estos impresos corrian de mano en mano, y no se estrañaban de su lenguaje ardiente los hombres de posicion mas elevada y de antecedentes mas conservadores. Estos mismos se reunian para dar verdaderas proclamas al país ó protestar en grandes reuniones contra la política de los gobiernos y la violencia de las situaciones.»

El ilustrado escritor público D. Modesto de la Fuente, que tan célebre se hizo en España y en el extranjero bajo el pseudónimo de *Fray Gerundio*, ha sido nombrado consejero de instruccion pública sin sueldo. Entregado el señor Lafuente en su honroso aislamiento á los profundos estudios para la importante publicacion de la historia de nuestro país que está dando á luz, ha venido á sorprenderle la concesion de un cargo para el que nadie pondría en duda su competencia.

Tenemos noticias de la Habana hasta el 22 de julio. La tranquilidad seguia inalterable en toda la isla.

El 6 de dicho mes llegó á Matanzas una division naval compuesta de las fragatas *Esperanza* y *Perla*, del vapor *Isabel II*, y de los bergantines *Scipion*, *Alcedo*, *Galiano* y *Nervion*. Estos buques iban mandados por el brigadier don Cristóbal Mallen. El 12 se hizo



la vela toda la division del puerto de Matanzas.

Segun el *Boletin* de Cárdenas, la zafra tocaba á su término. El año ha sido bueno en la isla en cuanto á frutos y su colocacion.

(Tribuna.)

## Noticias extranjeras.

### FRANCIA.

PARIS 10 de agosto.

El gobierno frances imitando al de Inglaterra arma una escuadra en Brest.

El dia 7 ha llegado al Havre doña Maria Cristina de Borbon, seguida de una servidumbre de quince personas. De antemano se hallaban preparadas las habitaciones necesarias en Frascati.

Por un decreto del dia 10 se ha levantado el destierro á Mr. Baza.

El navio *Freidland*, que con permiso del almirante salió el dia 17 de julio de la bahía de Besika, se encalló á dos leguas de las escuadras aliadas, y despues de disparar algunos cañonazos de auxilio, acudieron todas las fragatas de vapor de Besika, y cuatro dias han trabajado inutilmente para sacarle á flote.

Un parte telegráfico, recibido por el gobierno frances el dia 10 del actual, dice que al fin se ha conseguido sacarle á flote.

### ORIENTE.

#### Despachos eléctricos particulares.

Paris 10 de agosto.—Lord Russell ha declarado en el Parlamento que la aceptacion que ha hecho el emperador de Rusia se refiere solamente á las primeras proposiciones que se han acordado en Viena, porque las últimas, comunicadas de Viena el 2 de agosto no eran todavía conocidas del Czar cuando ha contestado aceptando.

Paris 11 de agosto.—El *Constitucional* declara que el sentido de la nota acordada en Viena el dia 2 de agosto es el mismo que contine las proposiciones mandadas antes y aceptadas por el Czar.

Hay noticias de Constantinopla del 19 de agosto. El Sultan acaba de publicar un manifiesto. El cónsul de Rusia en Andrinópolis ha sido llamado por su gobierno. Se esperaba que lo fueran igualmente otros varios cónsules.

El vice-almirante Schurieff que manda la primera division de la escuadra rusa del Mar Negro, ha visitado últimamente las embocaduras del Danubio, en donde los rusos ejecutan grandes trabajos que les harán completamente dueños de la entrada de dicho rio.

Se asegura en una correspondencia particular de San Petersburgo que muchos oficiales prusianos y austriacos que habian ofrecido sus servicios al emperador de Rusia no han obtenido la autorizacion competente de sus gobiernos.

La escuadrilla rusa del Danubio, que tiene su centro de operaciones en Ismail, es dueña de todas las corrientes inferiores del rio. Se compone de 200 buques pequeños, de los cuales 150 están provistos de cañones.

El comercio de los principados sufre perjuicios gravísimos con la ocupacion de las tropas rusas.

Paris 12 de agosto.—El *Siglo* del

dia 12 dice que la Puerta ha declarado que no mandará ningun embajador á San Petersburgo, hasta que el Czar haya firmado el convenio de evacuar de una manera próxima y completa los principados danubienses.

Por la via de Trieste se han recibido noticias de Constantinopla que alcanzan al 28 de julio. No contienen nada que no sea ya conocido de nuestros lectores. La diplomacia continua trabajando activamente en el sentido de la paz, Los armamentos se prosiguen apesar de las esperanzas de una conciliacion pacífica. La crisis financiera se hace sentir mas cada dia.

—Escriben de Warna el 20 de julio diciendo que han pasado por dicho punto 32,000 hombres. Omer-Pachá los ha repartido en las plazas fuertes y lugares fortificados de los pueblos circunvecinos.

El dia 19 se han visto en el cabo de de Emina, en el Mar Negro, seis navios rusos. Tres se dirigieron á Anatolia y los restantes á la Romelia.

El ejército ruso, fuerte de 80,000 hombres está repartido en los principados del siguiente modo: 17,000 hombres en Bucharest; 20,000 en Galaz, y el resto en el cuartel general de Fokrchani. Reina la fiebre entre las tropas.

### INGLATERRA.

LONDRES 10 de agosto.

El Parlamento ingles suspenderá sus sesiones del 18 al 20 del actual. La prorogacion no se hará por la reina, segun se habia anunciado, sino por comision.

Las noticias de Oriente, el lenguaje de los periódicos de Londres, y el aspecto de las cosechas que con la mejora del tiempo parece serán mejores, han hecho renacer alguna confianza en los jugadores de Bolsa.

### ITALIA.

BOLONIA 2 de agosto.

En Bolonia y en los pueblos limítrofes no se habla de otra cosa mas que de ataques y asesinatos. Las familias abandonan sus casas y marchan á la ciudad si quieren vivir seguras. La cosecha se presenta mala. En Faenza se han hecho mas de 40 arrestaciones por heridas y faltas á la policia y al gobierno.

MÓDENA 3 de agosto.

El *Mensajero* de Módena publica el acto de adhesion de S. A. el duque de Módena, al tratado de comercio y navegacion estipulado entre Austria y Cerdeña en 1851.

TOSCANA 3 de agosto.

El *Monitore toscano* publica un tratado de comercio y navegacion entre Toscana y el gran ducado de Mecklenbourg-Schwerin, que ha sido ratificado ya por ambas partes.

### PRUSIA.

BERLIN 4 de agosto.

En las conferencias aduaneras del Zollverein, se discuten actualmente proposiciones importantes. Se trata de abolir ó disminuir, al menos en los estados del Sud de Alemania, los derechos de entrada sobre los vinos y tabacos. Dicese que se retirará la proposicion por que la Prusia, la Sajonia y otros estados se oponen mucho por las grandes pérdidas que les produciria su aceptacion.

Idem 6.

Todos los dias llegan á Berlin nuevas y numerosas familias de la Moldavia y la Valaquia, que no piensan regresar hasta tanto que las tropas rusas hayan evacuado los principados.

### SUIZA.

BERNA 8 de agosto.

Las dos cámaras suizas que componen la Asamblea federal, han terminado sus trabajos el dia 5 de agosto. Antes de cerrar sus sesiones han ratificado las concesiones de los caminos de hierro de Zurich á Dietikon, de Dietikon á Aaran y otras varias líneas.

—Tambien se han ocupado de la cuestion austro-suiza; en una sesion especial consagrada esclusivamente á este objeto, se ha decidido por unanimidad que las concesiones que se habian hecho al Austria son las últimas que se harán.

### GRECIA.

Una carta de Viena del 4 de agosto anuncia que todas las negociaciones concernientes al orden de sucesion al trono de Grecia, no se arreglarán hasta que se haya terminado la cuestion turco-rusa.

(Presente.)

## Gacetilla comercial.

Málaga 12 de agosto.

Precios del mercado.—Trigo recio de 1ª calidad. F. Rs. 48 á 50. Id. id. de 2ª id. 44 á 46. Id. id. 3ª id. 38 á 42. Id. cañivano, segun calidad 30 á 42. Id. morillo de la vega, 36 á 38. Cebada del pais, 1ª calidad, 15 á 17. Id. navegada, segun calidad 16 á 17. Maiz del pais 31 á 33. Garbanzos de 1ª, 2ª y 3ª calidad 60 á 120. Habas tarragonesas 28 á 30. Id. mazaganas 26 á 28. Id. menudas 26 á 28. Aceite fresco á 53. Idem malo á 50.

Granada 23 de julio.

Trigo de 30 á 41. Cebada de 13 á 16. Habas de 28 á 30. Maiz de 25 á 38. Garbanzos de 60 á 62. Yeros de 26 á 28. Aceite de 60 á 64 rs. ar. Vino blanco de la costa, de 24 á 26. Id. de color de la tierra, de 22 á 60. Aguardiente de la costa, de 55 á 58.

### MERCADOS ESTRANGEROS.

Habana 22 de julio.—Via de los Estados Unidos.—Azúcares: la calma que hemos avisado de algun tiempo á esta parte en las transacciones con este dulce, continúa aun por las mismas causas que tenemos anunciado: la escasez de buques. Durante la última quincena han sido mucho mas regulares los cursos y la baja, se ha definitivamente establecido, mas ó menos pronunciada, segun las calidades. Los tenedores han cedido ante las circunstancias ó se han retirado del mercado, siendo mayor el número de estos últimos. Nuestras existencias se han reducido notablemente, lo mismo en esta que en Matanzas, valuándose en 260,000 cajas, cuya mayor parte se halla en segundas manos. Los arribos del campo disminuyen de cada dia mas. He aquí los precios corrientes: cucuruchos 4 1/2 á 5 rs. arroba; amarillos de segunda calidad 5 1/4 á 5 3/4; id. de primera 6 á 6 1/4; id. superiores 6 3/4 á 7; blancos bajos á superiores 7 1/4 á 8 1/4; estos últimos están postergados por completo. Los mascabados, aunque poco solicitados, se sostiene bien, habiendo disminuido considerablemente las provisiones en todos los puntos de la isla.

Trieste 6 de agosto.—Las existencias del artículo café del Brasil han disminuido en extremo y esperamos pocos refuerzos. Estas circunstancias unidas á las noticias de corta produccion este año, han consolidado la opinion por estas calidades. El café de la Guaira es solicitado y firmemente sostenido.—Las ventas de azúcares han sido activas y á buenos precios.

Havre 11 de agosto.—Las transacciones con el artículo algodón han sido muy activas en

estos últimos dias, pero hoy se ha encajado el mercado bajo la influencia de los avisos Liverpool, anunciando 7000 balas de venta y mucho algodón en el mercado. Esta mañana ha llegado el vapor de los Estados Unidos «Franklin», con las siguientes noticias:

«Nueva York 30 de julio.—El algodón sin variacion.—«Nueva Orleans 27 de julio.—Algodon middling 10 1/2 c.—«Charleston 28 de julio.—Algodon good middling á middling fair 11 c.

Continúan las lluvias en el Sur; las cuales ha beneficiado grandemente la planta en los Estados del Atlántico, pero en Nueva Orleans se lamentan de ellas.

## PALMA.

En dos distintos artículos comunicados que llevamos insertados en los números correspondientes á los dias 9 y 14 del corriente mes se nos ha invitado á que entremos en consideraciones sobre la Real orden de 25 de mayo último que trata de la nueva reeleccion, ó renovacion del Sindicato de Riego de esta Huerta y de las cualidades que han de tener los electores y elegibles para constituirlos; como igualmente se nos invita á decir algo sobre el modo que hubo de adoptar el Sindicato para cumplir con lo dispuesto en la referida Real orden. No nos consideramos personas de capacidad suficiente para otra cosa que la de entrar en simples consideraciones dirigidas á esclarecer el espíritu de la misma Real orden en lo que parece ser su principal objeto. Despues que vió la luz pública el reglamento de 19 de octubre de 1848 nos parece que pocos habian de ser los que opinasen no estarse en el caso de constituirse el nuevo Sindicato en lugar de la antigua Junta ó Colegio que entendia en el mismo ramo, razon de que deducimos habrá causado sorpresa á muchos que por espacio de cerca de cinco años haya seguido el antiguo Colegio administrando el ramo sin otra variacion que la del nombre, esto es, la de haber adoptado en lugar del antiguo el de *Sindicato de Riegos*. Sabemos que durante el largo espacio de tiempo que ha mediado desde la publicacion del Reglamento, no ha dejado de haber dudas y grandes dificultades que vencer, subsistidas dentro y fuera de la corporacion habiendo en su seno personas celozas por el cumplimiento de las disposiciones vigentes que consideraron anómala la antigua institucion del Colegio despues de la publicacion del Reglamento, llevando á tal punto su opinion que dejaron de asistir á sus reuniones. No sabemos de parte de quien se halla la culpa, ó falta de no haber acudido prontamente al remedio de los males consiguientes á una situacion extraordinaria que ha durado tan largo tiempo, y que por esta razon de cada dia venia complicándose con motivo de los reparos que se oponian por muchas personas que dudaban del legítimo



ejercicio de las funciones que desempeñaba la actual corporacion que habia tomado nombre de Sindicato de Riego, sin haber cumplido ninguno de los otros extremos del reglamento vigente. Sobre esto pudiéramos citar hechos palpitantes: protestas, recursos, reclamaciones de todas clases contra acuerdos que se tomaron singularmente sobre pago de contribuciones de la acequia de la Villa, que llegaron á intentar hacerse efectivas por medio de ejecucion sin concurrencia de la autoridad.

No es nuestro ánimo adelantar estas reflexiones mas allá de lo manifestado, solo si descender desde ellas al campo presente con el fin de que sirvan de antecedente. Despues de un interregno, que así podemos llamar á esos años trascurridos desde la publicacion del reglamento, interregno que no ha dejado de ser tempestuoso por los motivos que dejamos apuntados, y cuando á resolver todas las dificultades disipando hasta el menor átomo que pudiera anublar la atmósfera, ha venido felizmente la Real orden de 25 de mayo último, era de esperar que siendo tan esplicitas sus disposiciones, no habia de resultar quien dudase de su inteligencia, mayormente espresándose que han de formar parte del Reglamento. No tendremos la vanidad de decir que comprendemos mejor que otro alguno las disposiciones de la Real orden. Pero pareciéndonos sumamente clara, esplicita y exsenta de toda interpretacion, no podemos en nuestro corto alcance, comprender ajustada á sus reglas, la esquila invitatoria que se pasó por disposicion del Sindicato á algunas personas con el fin de que se presentasen en su secretaría si querian ser continuadas en la lista de electores ó elegibles, afin de acreditar el pago de 250 rs. ó 500 rs. de contribuciones directas, segun la clase de electores ó elegibles á que se considerasen con derecho á pertenecer. Esta esquila invitatoria hubo de tener por objeto la de formar las listas de electores y elegibles para la renovacion ó reeleccion del Sindicato de Riego, y en verdad que no nos parece conforme con el sistema seguido constantemente en casos semejantes, ni con el espíritu que esplicitamente se manifiesta en la indicada Real orden. Por el sistema que nos explica la esquila invitatoria dirigida á personas determinadas descubrimos se hallaria en manos de la actual corporacion, ó tal vez de su secretario que las firma en su nombre, dar inclusion en aquellas listas á los individuos que mejor se conformasen con su voluntad, fueran pocas ó muchas en número, siendo así que en la Real orden detalla todas las que han de ir comprendidas, ya como electores, ya como elegibles, puesto que espresa las cualidades que de-

ben de reunir unas y otras. Verdad es que despues que vió la luz pública en nuestro periódico del dia 14 la esquila de que hablamos, apareció en el frontis de la casa Consistorial del Sindicato una lista de electores y elegibles, y que igualmente aparecieron anuncios en los periódicos invitando para las reclamaciones de aquellas personas no continuadas que se considerasen con derecho á hacerlo. Hemos tenido la curiosidad de verlas y leerlas, pudiendo asegurar que nos hemos admirado al observar el cortísimo número de individuos incluidos en las mismas, cuyo número no pasa de 53 entre electores y elegibles, siendo así que en la Real orden se da cabida á un número infinitamente mayor, pues que son muchísimos los poseedores de agua contribuyentes á la acequia que pagan de 250 rs. arriba de contribuciones directas. Esto es uno solo de los cuatro conceptos que se establecen en la Real orden, por lo cual aumentará el número de los componentes de las listas en conformidad á los que se hallan dentro de los otros tres. Aquella escases de electores y elegibles que se observa en la lista del Sindicato cuando en nuestra opinion, que no creemos equivocada, deberian ser tantos en número, parece explicar que á lo menos han de haber faltado datos al Sindicato sin que se haya querido tomarse la molestia de procurárselos, cuando se ha pasado á la publicacion de la lista publicada. Creemos que esta operacion practicándose con la Real orden á la vista, é indagando por todos medios todos los comprendidos en sus disposiciones, hubiera sido un proceder mas acertado y mas conforme con el espíritu de la propia Real orden, que es el de dar á la eleccion del Sindicato de Riego una latitud tal que entren en ella todos los principales interesados en la distribucion y consumo del agua de la acequia; espíritu tanto mas respetable y digno de lauro, cuanto nada mas justo que el darse participacion en la administracion de un ramo productivo á aquellas personas mas interesadas en el mismo ramo, ó sea en su buena, equitativa y económica administracion, y en que desaparezcan todos los abusos que haya podido haber, ó quieran introducirse en lo futuro.

Hemos llegado á la cuestion del dia, que no es otra sino la de formarse la lista de electores y elegibles para la renovacion del sindicato de Riego cual se dispone por la real orden de 25 de mayo último. Nuestra opinion es que difícilmente podrá cumplirse esta real orden sin que los trabajos preparatorios para llevarla á efecto sean tan cumplidos cual su espíritu los reclama. De otra manera no vemos posible este cumplimiento. La formacion de las listas electorales

de todas clases se halla encomendada siempre respectivamente á la inteligencia, celo, legalidad y buena fe de determinadas autoridades. Cual sea el deber de estas en tales casos lo dice la misma confianza que de ellas se hace. No podemos concebir que pueda corresponder á tan sagrada confianza dejando de reunir todos los conocimientos de datos y antecedentes que conducen al objeto, por mas que sean necesarios para este fin asiduos trabajos de indagacion, ó que se obscurezca ó se falte directa ó indirectamente, involuntaria ó voluntariamente al sentido esplicito de las bases que se establecen, ó reglas que se han de observar para la formacion de las listas electorales. En nuestro modo de sentir y juzgar sobre materia tan importante, no basta para cumplir con los deberes del encargo de que hablamos, confiado á una autoridad ó corporacion verificar parcialmente las indagaciones convenientes, no hacerlas cumplidas con todo celo y eficacia ó abandonarlas á otras tramitaciones mas difíciles y algunas veces imposibles, supuesto que conduciendo tales faltas cuando menos á presentarse por base de las listas electorales un limitadísimo número de personas, no podrá esto conducir nunca al objeto verdadero que se haya propuesto el legislador. Prescindimos de otras deducciones que legitimamente se deducirian, suponiéndose en tal conducta miras apasionadas ó de parcialidad, de la cual hallandonos separados nos imponemos silencio. De todos modos concluiremos diciendo que dificulta en estrema la completa confeccion de las listas electorales presentarlas en estremo diminutas desde un principio por mas que el campo se deje abierto á las reclamaciones individuales, porque nadie desconoce cuantas son las dificultades que se oponen á verificarse todas. Así es que pudiera suceder como consecuencia que tanto como ha durado esa especie de interregno de que tenemos hablado, tardasemos en ver completadas cual fuera de desear las listas electorales de que nos hemos ocupado.

Hemos leído el remitido inserto en el periódico *El Balear* del dia de ayer referente al nuestro de redaccion del 31 de julio último. Consideramos que su procedencia es de Iviza, consideramos que las iniciales estampadas á su pie no corresponden con el nombre de su verdadero autor, pues que tenemos antecedentes: y aparte de esas palabras poco comedidas que se leen en el mismo remitido, muy propias de la sinrazon, y de que no se contesta á ninguna de nuestras poderosas razones, como esperamos ciertos antecedentes que no nos podemos procurar en este país, ofrecemns luego de recibidos dar al

anónimo P. M. una contestacion mas cumplida. Mientras viene este caso deseamos vivamente que el *Balear* nos manifieste su opinion sobre el asunto de que se trata, atendida la importancia bajo diferentes puntos respectivos. Invitamos á *El Balear* á que se tome esta pequeña molestia.

**CRONICA RELIGIOSA**



Santo de mañana.

**SAN FELIPE BENICIO CONFESOR.**

Nació año 1224 en la ciudad de Florencia. Estudió y recibió en Padua la borla de doctor en medicina, y luego fue admitido en un hospicio de Servitas y elevado al sacerdocio. Por muerte del papa Clemente IV fue elegido para el pontificado, pero, se escondió en una cueva de las montañas del Sena, y no salió hasta que fué nombrado Gregorio X. Hizo varios viages y muchos prodigios hasta que Dios lo llevó á sí el 22 de agosto de 1285 y en 1671 fué canonizado.

**VARIACIONES ADMOSFERICAS**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	22 grad.	28 p. 3	80 grad.
Hoy. {	7 de la m.	28 2	82
	12 del dia.	28 2	78

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ..... 5 hs. 17 ms.  
 Pónese... á las ..... 6 " 43 "  
 Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
 Jas 12 hs. 2 ms. 33 s.

**Avisos particulares.**

**Un jóven que entiende**

algo de cocina y demas que hacer de una casa, como igualmente de cuidar un caballo y conducir una berlina ú otro carruaje, desea colocacion: tiene personas que abonarán su conducta. Darán razon en esta imprenta.

**Se desea vender, si la**

postura acomoda, la casa zaguán con todas sus pertenencias, una botiga y algorfa, sitas en la parroquia de San Miguel y calle llamada de can Muntaner, mau. 152 núm. 35. Dicha casa ademas de reunir las comodidades necesarias, contiene huerto y jardin con un abundante derecho de agua, cuya venta se verificará al tenor del plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas. El dia que se señale para el remate se anunciará con la debida anticipacion.

**En la man. 180 núm. 55**

cuesta de Ambros, casa zaguán, hay un segundo piso para alquilar.